**Caso Aguirre Magaña *Vs*. El Salvador: reparaciones pendientes de cumplimiento**

1. Desarrollar un conversatorio con autoridades y operadores judiciales de la zona occidental del país, en los términos de los párrafos 54 a 55 la Sentencia.
2. Brindar el tratamiento médico, los servicios de rehabilitación y prótesis y el tratamiento psicológico y/o psiquiátrico, ordenado en los términos de los párrafos 56 a 57 la Sentencia.
3. Pagar la cantidad fijada en el párrafo 59 de la Sentencia por concepto de indemnización compensatoria, en los términos del párrafo 58 y 60 a 65 de la Sentencia.